



DECRETO N° **79**
 TEMUCO, **18 ENE 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.01.2022 presentada por MULTITIENDAS CORONA S A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórquese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28026
 Actividad Económica : GRANDES TIENDAS , VENTA ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS
 Código Actividad : 471.910
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : LAS QUILAS N°1605 LOCAL 1036 - 1040
 Nombre Del Contribuyente : MULTITIENDAS CORONA S.A
 Rut : 83.150.900-7
 Nombre Rep. Legal : ERNESTO FRANCISCO BARTEL TERAN
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 13.01.2022
 Otorgación N° : 16
 Fecha Otorgamiento : 13.01.2022
 Rol Avalúo : 00371-0030
 Email : admtmontt@corona.cl
 Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/omo
 • Oficina de Partes
 • Rentas